

Siendo las catorce horas con trece minutos del día catorce de marzo de dos mil dieciséis, estando presentes la Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, el Mtro. Jesús Medina Franco, Secretario Técnico de la Comisión, el Lic. Víctor Manuel Camarena Mexueiro, Representante del Partido Revolucionario Institucional, la Mtra. Herandeny Sánchez Saucedo, Representante del Partido Nueva Alianza y la Lic. Guadalupe Campos Jordán, Representante del Partido Encuentro Social, el Lic. Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo y el Lic. Jorge Alberto Díazconti Villanueva, Contralor General en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, se dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis de la referida Comisión.

Una vez verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión con fundamento en los artículos 42, fracción V, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, declaró abierta la sesión.

La Consejera Presidenta de la Comisión, informó que se había incorporado a la mesa el C. José Antonio Alemán García, Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Acto seguido, y toda vez que el Orden del Día y la documentación a tratar en la sesión habían sido previamente distribuidos, el Secretario Técnico solicitó la dispensa de su lectura.

La Consejera Presidenta de la Comisión consultó si había alguna intervención y, al no haberla, solicitó se tomara la votación correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

CNT/2ªExtra/01.01/16.- La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del año 2016.

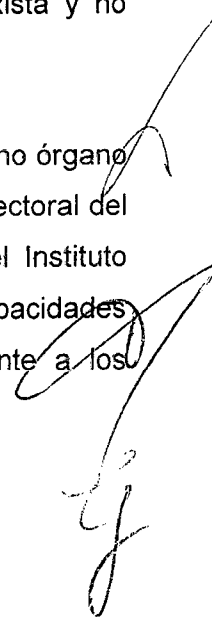
La Consejera Presidenta de la Comisión, informó que se había incorporado a la mesa el C. René Cervera Galán, Representante del Partido Humanista y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, diera cuenta con el siguiente punto de Orden del Día.

El segundo punto de Orden del Día, correspondió al **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de armonización tanto del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal como del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en atención a la propuesta remitida por la extinta Comisión Provisional para Promover la Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que este punto de Orden del Día se sometía a la consideración de este órgano colegiado en razón de la propuesta recibida por parte de la extinta Comisión Provisional para Promover la Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para la armonización tanto del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal como del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, con respecto al uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, así como para la eliminación de artículos y/o fracciones que han sido derogados y respecto de diversas modificaciones de forma.

Asimismo, respecto de la propuesta de adición de dos fracciones al artículo 53 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, mismas que expuso a detalle a los integrantes de dicho órgano colegiado, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que si bien es cierto la propuesta de adición no versaba sobre la armonización en materia de inclusión de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, la Presidencia consideraba pertinente su incorporación al documento de mérito.

Adicional a lo anterior, la Consejera Presidenta de la Comisión sometió a consideración de dicho órgano colegiado su propuesta de inclusión de los artículos 60 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y 21 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la finalidad de considerar la inclusión de personas con capacidades diferentes al Salón de Sesiones del Consejo General, mismas que expuso detalladamente a los integrantes de dicho órgano colegiado.



La Consejera Presidenta de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes de la Comisión el ordenamiento referido y consultó si había alguna otra intervención.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, apoyó la modificación a los artículos 60 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y 21 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, propuesta por la Consejera Presidenta de la Comisión, sin embargo señaló que no acompañaría lo relativo a las modificaciones al artículo 53 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, toda vez que estimaba que la propuesta de modificación presentada, no versaba sobre la armonización, ya que ella no ve cómo se podría incluir, porque si bien existe el derecho humano de participación política de hombres y mujeres, en este caso desconoce cómo lo podrían incluir dentro de este paquete en el que se está tratando de hacer una armonización que parte del ámbito internacional, jerarquizándolo hacia todos los ordenamientos de los que el Estado Mexicano es parte, por lo tanto anuncia que votará de forma diferenciada, no porque considere que no se deben incluir las atribuciones propuestas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, pero le parece que no es parte de una armonización, porque el documento versa tal cual sobre armonización de los reglamentos para que los mismos estén alineados con la normativa de derechos humanos de manera internacional, nacional y local. Y dicha propuesta no encuentra justificación.

La Consejera Presidenta de la Comisión, informó que se había incorporado a la mesa el Mtro. David Raúl Córdova Tello, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, apoyó las propuestas de modificación presentadas por la Consejera Presidenta de la Comisión con algunas consideraciones: para el caso de los artículos 60 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y 21 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, solicitó que dichas modificaciones no se limitaran a la discriminación de personas por motivos de su condición y/o entidad, sino que más bien fuera empleado el término "discriminación de cualquier persona", para no acotar su ámbito de aplicación. Por lo que hace al artículo 53 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda consideró prudente su modificación aún cuando la propuesta no versaba sobre la armonización en materia de inclusión de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio, con la salvedad de que dicha

modificación fuera en concordancia con lo que al respecto dispone el artículo 93, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

En uso de la voz, el C. René Cervera Galán, Representante del Partido Humanista, comentó que de la lectura del documento de mérito, tenía duda respecto de qué se entendía por lenguaje de señas mexicano.

Por otra parte, la Consejera Presidenta de la Comisión ratificó su postura de incorporar las modificaciones propuestas respecto del artículo 53 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, aún cuando las mismas no versaban sobre la armonización para la inclusión de lenguaje incluyente, toda vez que se trata de una deficiencia que se había advertido y no podría hacerse caso omiso de ello. Asimismo, estuvo de acuerdo en las consideraciones formuladas por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda en relación con los artículos 21 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal y 53 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez concluida la intervención de la Consejera Presidenta de la Comisión, en uso de la voz el Lic. Víctor Manuel Camarena Meixueiro, Representante del Partido Revolucionario Institucional, definió el alcance del término "*lenguaje de señas mexicano*", en respuesta del planteamiento formulado por el C. Rene Cervera Galán, Representante del Partido Humanista.

El Secretario Técnico de la Comisión, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Oficina de la Presidencia de esta Comisión, así como de la Oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

La Presidenta de la Comisión consultó si había alguna otra intervención y, al no haberla, solicitó se tomara la votación correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

CNT/2ªExtra/02.01/16.- La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia aprueba, por unanimidad de votos, en lo general, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de armonización tanto del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal como del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto

Electoral del Distrito Federal, que presenta la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en atención a la propuesta remitida por la extinta Comisión Provisional para Promover la Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones de forma formuladas por la Presidencia de la Comisión y por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, y en lo particular, por mayoría de votos, de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, lo relativo a la inclusión de dos fracciones en el artículo 53 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la observación realizada por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, con el voto en contra de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

Toda vez que este órgano colegiado aprobó en lo general, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la propuesta de armonización tanto del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal como del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en atención a la propuesta remitida por la extinta Comisión Provisional para Promover la Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Consejera Presidenta de la Comisión instruyó al Secretario Técnico para que con fundamento en el artículo 45, fracción XVII del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitiera el proyecto de Acuerdo aprobado al Secretario Ejecutivo, a efecto de que sea sometido a la consideración del Consejo General de este Instituto Electoral.

La Consejera Presidenta solicitó al Secretario Técnico, se sirviera dar cuenta con el siguiente asunto de Orden del Día.

El tercer punto de Orden del Día, correspondió al **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la propuesta de reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que este punto de Orden del Día se sometía a la consideración de este órgano colegiado en razón de la reestructuración orgánica-funcional que aprobó el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y las correspondientes modificaciones aprobadas por la Junta Administrativa, al Manual de Organización y Funcionamiento, así como al Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, por lo que hace a la estructura prevista para la Contraloría General.

Asimismo, la Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico de la misma, especificara cuál fue el motivo de la exclusión de la modificación a la fracción VII, del artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, en razón de que la modificación referida se encontraba en la propuesta de la Contraloría General enviada a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El Secretario Técnico de la Comisión informó que toda vez que de la revisión del contenido de la propuesta de modificación al referido artículo y fracción, se detectó que ésta ya se encontraba prevista en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal de manera general, resultaba innecesaria su inclusión, por lo cual la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, previo consenso con la Contraloría General, procedió a su omisión dentro del proyecto de Acuerdo de mérito.

Asimismo, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

La Consejera Presidenta de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes de la Comisión el ordenamiento referido y consultó si había alguna otra intervención y, al no haberla, solicitó se tomara la votación correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

CNT/2ªExtra/03.01/16.- La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia aprueba, por unanimidad de votos, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la propuesta de reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones de forma formuladas por la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

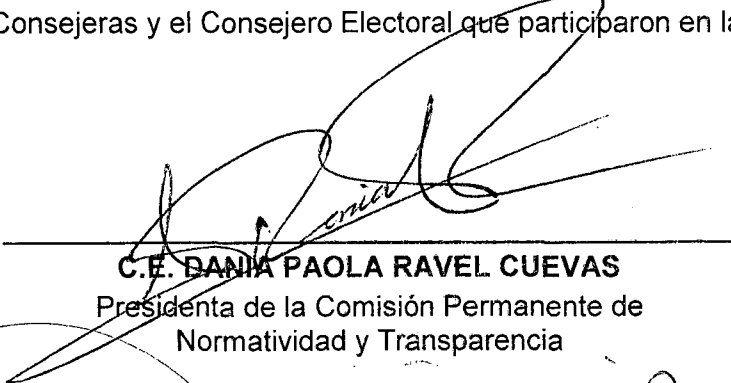
Toda vez que este órgano colegiado aprobó, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la propuesta de reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Consejera Presidenta de la Comisión instruyó al Secretario Técnico para que, con fundamento en el artículo 45, fracción XVII del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, remitiera el proyecto de Acuerdo aprobado al Secretario Ejecutivo, a efecto de que sea sometido a la consideración del Consejo General de este Instituto Electoral.

La Consejera Presidenta solicitó al Secretario Técnico, se sirviera dar cuenta con el siguiente asunto de Orden del Día.

El Secretario Técnico informó que se habían agotado todos los puntos listados en el Orden del Día.

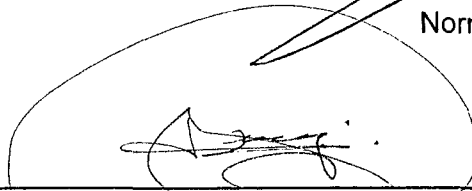
La Consejera Presidenta de la Comisión refirió que no habiendo otro asunto que tratar, y siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del día catorce de marzo de dos mil dieciséis, se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las Consejeras y el Consejero Electoral que participaron en la misma.



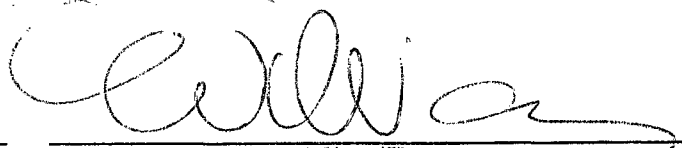
C.E. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS

Presidenta de la Comisión Permanente de
Normatividad y Transparencia



C.E. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA

Integrante de la Comisión Permanente de
Normatividad y Transparencia



C.E. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR

Integrante de la Comisión Permanente de
Normatividad y Transparencia